

61E



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 525-2011-MDPIA

Pachacamac, 22 de Diciembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización" y Ley N° 28607 "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del Artículo 5° de la Constitución Política del Perú, establece que es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para tal efecto según lo establecido en el último párrafo "La Entidad Pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada" concordante con el Artículo 8°, que dispone que las Entidades obligadas a entregar información identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2011-MDP/SG de fecha 11 de marzo del 2011, se designo como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad en virtud a la Ley N° 27806 al Abog. PEPE CARLOS FLORES ROQUE - Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 521-2011-MDP/SG de fecha 21 de diciembre del 2011 se designa a la Srta. MARTHA OBREEATH PEÑA ARENAS en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

Que, la Alta Dirección estima conveniente designar al responsable de brindar la información de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2011-MDPIA de fecha 11 de marzo del 2011

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Srta. MARTHA OBREEATH PEÑA ARENAS Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad en virtud a la Ley N° 27806 "ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los funcionarios y dependencias de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, provean la información que les solicite la Secretaria General, en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pachacamac  
*[Signature]*  
MARTHA OBREEATH PEÑA ARENAS

*[Signature]*